



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 DE JUNIO DE 1991.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Exímase a la comunidad educativa del Instituto Privado del Carmen y San José -Nivel medio- del pago que le corresponda abonar a la comuna por la distribución y venta del bono contribución.

ARTICULO 2°- Comuníquese a intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Trece días del mes de Junio del Año Mil Novecientos Noventa y Uno.

O R D E N A N Z A N° 2263/91
Expte. N° 356-C-91

FDO: EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

CONCEJO DELIBERANTE